



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2012-2013- 7

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2012, **ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN QUE SIGUE:**

- POR CUANTO:** Para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión resulta imperativo desarrollar un plan para restaurar y fortalecer la autonomía universitaria, como requisito indispensable para la generación del conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que aquejan el país.
- POR CUANTO:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo atendió el sentir de la comunidad universitaria el pasado año académico 2011-2012, en reacción al Informe del Comité Asesor del Gobernador relacionado a la educación superior en Puerto Rico, peticionando que cualquier cambio a la Ley Universitaria sólo debe hacerse luego de un amplio diálogo con la comunidad universitaria.
- POR CUANTO:** El respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación con respecto a la totalidad de los recaudos, asegura la operación de la Universidad y su sustentabilidad como una universidad pública y accesible, con autonomía en la orientación y desempeño de sus funciones.
- POR CUANTO:** Funcionarios públicos recientemente electos han manifestado su intención de adoptar cambios en la estructura de gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Algunos funcionarios recientemente electos han verbalizado su disposición de re-establecer las finanzas, la autonomía y la libertad de cátedra que distingue a la Universidad de Puerto Rico.
- POR TANTO:** La comunidad académica de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo representada en su Senado Académico, se reafirma en su compromiso de promover y defender la autonomía universitaria y en virtud de ello proclama y exige que:

1. Toda medida legislativa o proyecto dirigido a una reforma universitaria debe contar con la participación activa de la comunidad universitaria.
2. Se evalúe la composición de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, tal que de entre los síndicos que nombre el gobernador, el cincuenta por ciento sean exalumnos y docentes jubilados del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y que representen las artes, las ciencias y la tecnología, y que se aumente la representación de la comunidad universitaria en la Junta, con al menos, un representante claustral y un representante estudiantil adicional para fortalecer y viabilizar la participación más democrática de los universitarios en la toma de decisiones, y que se aumente el término de los síndicos claustrales y estudiantiles a dos años para facilitar la continuidad de los trabajos de la Junta.
3. Se asegure la estabilidad fiscal de la Universidad brindada mediante la fórmula presupuestaria dispuesta por la Ley de la Universidad de Puerto Rico y se asignen los fondos adicionales que sean necesarios.
4. Se eleve esta RESOLUCIÓN a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, a la Junta de Síndicos, a la Rama Legislativa, a la Oficina del Gobernador Electo y a la Prensa del País.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy diecisiete de diciembre de 2012.



Prof. Maritza Rosa Laguer
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo. Prof. Juan Ramírez Silva
Presidente del Senado

